



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

COMUNICADO INCOOP N° 08/2025

Asunción, 4 de marzo de 2025

Atendiendo la disposición del inciso e) del Art. 42 de la Ley N° 438/94 "QUE REGULA LA CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COOPERATIVAS Y DEL SECTOR COOPERATIVO", el Instituto Nacional de Cooperativismo comunica a las entidades cooperativas, **el Promedio Ponderado de las tasas pasivas del sector cooperativo para los depósitos a plazo, al mes de diciembre de 2024.**

Promedio ponderado de tasas de interés para depósitos a plazos	
Diciembre 2024	7,38 %

Este Comunicado y otras informaciones pueden ser encontrados en el sitio web del INCOOP <http://www.incoop.gov.py>




Ing. Agr. Carlos Romero Roa
Presidente Interino
Instituto Nacional de Cooperativismo